

MAR DEL PLATA, 24 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-0016/11, de fecha 15 de febrero de 2011, por el cual se tramita la elevación de la propuesta de redesignación de personal docente interino y de asignación de funciones de personal docente regular, perteneciente al Departamento de Documentación, para el Ciclo Académico 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2394/11 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 49, de fecha 02 de marzo de 2011, se aprueba dicha propuesta.

Que a fojas 23, la Dirección del Departamento de Documentación solicita la modificación de las funciones asignadas a la Licenciada Alcira Garciarena, fundamentada en su reciente promoción, de Jefe de Trabajos Prácticos a Profesora Adjunta.

Que a fojas 24 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 57, de fecha 13 de julio de 2011.

Que a fojas 26, dicha dependencia solicita el otorgamiento de funciones docentes a la Licenciada Claudia Bazán, en la cátedra de "Catalogación", en razón de que no se dictará el Seminario en el que la docente tenía previsto desarrollar tareas.

Que a fojas 27, obra el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 59, de fecha 31 de agosto de 2011.

Que a fojas 29, la Dirección del Departamento de Documentación solicita se le asignen determinadas funciones a las docentes María Paola Florín y Marcela Ristol.

Que a fojas 30 se adjunta el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I.

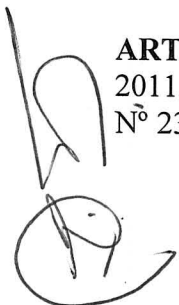
Lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 02 de noviembre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2011, la **Especialista Nélica Alcira GARCAREN**A (clase 1947 – LC N° 5.633.392 – CUIL N° 23 – 05633392 -4), desempeñó funciones docentes a cargo de la cátedra de **DIDÁCTICA**





Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
"2011 - Cincuentenario de la
Universidad Pública en Mar del Plata"

ESPECIAL Y PRÁCTICA DOCENTE, como extensión del cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación exclusiva (Ordenanza de Consejo Académico N° 2396/11), en reemplazo de las funciones docentes como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva, en la cátedra de INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (ÁREA TEÓRICO-METODOLÓGICA) (Ordenanza de Consejo Académico N° 2394/11).

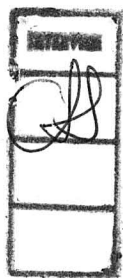
ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las funciones docentes asignadas a la **Licenciada Claudia Beatriz BAZÁN** (clase 1965 – DNI N° 17.796.782), en el **SEMINARIO DE BIBLIOTECOLOGÍA: "Organización de Archivos"** (2° cuatrimestre – Área Servicios) (Ordenanza de Consejo Académico N° 2394/11) y dejar establecido que durante dicho cuatrimestre desempeña **funciones docentes** en la cátedra de **CATALOGACIÓN**, como extensión del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2011, la **Bibliotecaria María Paola FLORÍN** (clase 1971 – DNI N° 22.053.055) y la **Bibliotecaria Marcela Beatriz RISTOL** (clase 1965 – DNI N° 17.503.550), desempeñan funciones docentes en el **SEMINARIO** perteneciente a la Carrera de Bibliotecología y Documentación, como extensión de sus respectivos cargos de AYUDANTE DE PRIMERA REGULAR, con dedicación simple (Ordenanza de Consejo Académico N° 2394/11).

ARTÍCULO 4°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3113



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades